

COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA**PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL 2020**

Acta administrativa que se formula para llevar a cabo la Primera Sesión Extraordinaria del Ejercicio Fiscal 2020, del Comité de Transparencia de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, de conformidad con el artículo 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

Siendo las 10:00 horas del día miércoles 15 de enero de 2020, se encuentran reunidos en la Sala de Juntas de la Unidad de Administración, sita en Avenida Camarón Sábalo No. 1210, esq. Tiburón, Fraccionamiento Sábalo Country Club, Código Postal 82100, Mazatlán, Sinaloa; los CC. Lic. Marco Antonio del Carmen Vélez, Director de Legislación en su carácter de Presidente Suplente, C. P. Miguel Ángel Ochoa Aldana, Jefe de la Unidad Administración en su carácter de Secretario Técnico y el M. En C. Pavel Camelo Avedoy, Titular del Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA) en su carácter de vocal. -----

Como invitados se encuentran presentes los CC. Carlos Isaac Jasso Robles, Subdirector de Personal de la Unidad de Administración, Maira Martínez Castro Jefe de Departamento de Viáticos y pasajes, de la Unidad de Administración, Juan Carlos Villazar Sánchez, Analista Administrativo B, de la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, José de Jesús Dosal Cruz, Jefe de Normalización Pesquera, de la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, Alma Yeni Villa López, Jefe de Departamento de Planes de Manejo Pesquero, de la Coordinación General de Operación y Estrategia Institucional. -----

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

- I. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día. -----
- II. Análisis de la Resolución dictada al Recurso de Revisión RRD 1734/19, derivado de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700120419, emitida por el Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. -----
- III. Análisis de los documentos correspondientes a la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, concerniente a información de permisos de pesca y concesiones de personas físicas, que constan de 15 documentos relativos al ejercicio fiscal 2018 y 638 documentos correspondientes al segundo semestre del ejercicio fiscal 2019, para su Versión Pública, con el objetivo de la Carga en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT). -----
- IV. Análisis de los documentos correspondientes a la Dirección de Recursos Financieros, de la Unidad de Administración, concerniente a 1,300 expedientes de comprobación de viáticos, correspondientes al cuarto trimestre del Ejercicio Fiscal 2019, para su Versión Pública, con el objetivo de la Carga en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT). -----
- V. Análisis de los formatos, correspondientes a la Coordinación General de Operación y Estrategia Institucional, concerniente a la actualización del Artículo 70 Fracciones XXVI, XXVII y XXXIII, referidos al Cuarto Trimestre para su versión pública, con el objetivo de la carga en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT). -----

I. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día. El C. Marco Antonio del Carmen Vélez, da la bienvenida a los presentes, informando que el objetivo de la reunión, es llevar a cabo la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia en el presente año. Hecho lo anterior, le solicita al C. P. Miguel Ángel Ochoa Aldana, Jefe de la Unidad Administración en su carácter de Secretario



Técnico, tuviere a bien verificar el quórum y pasar lista de asistencia, quien informa que existe quórum legal, por lo cual, se procede a dar lectura a los puntos del orden del día anexo a la carpeta circulada y somete a consideración de los miembros presentes su aprobación; al no haber ninguna observación, el orden del día se aprueba por unanimidad.-----

Acuerdo CTISE.15.01.20.I

Se aprueba por unanimidad el orden del día para la presente sesión.

II. Análisis de la Resolución dictada al Recurso de Revisión RRD 1734/19, derivado de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700120419, emitida por el Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.-----

En uso de la palabra, el C. Marco Antonio del Carmen Vélez, procede a leer la resolución dictada al Recurso de Revisión RRD 1734/19, de fecha 11 de diciembre del año 2019, que en esencia resuelve lo siguiente:

*“PRIMERO. Por las razones expuestas en el Considerando Cuarto y con fundamento en lo que establece el artículo 111, fracción III, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se **MODIFICA** la respuesta impugnada de la **CONAPESCA.**”-----*

Acto seguido, el C. Marco Antonio del Carmen Vélez, procede a comentar la resolución emitida por los Comisionados del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en la cual se modifica la respuesta emitida por esta Comisión Nacional y se instruye para que el Comité de Transparencia de manera fundada y motivada, emita la correspondiente declaración de inexistencia de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados.-----

En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis de la documentación presentada, prueban el siguiente acuerdo.-----

Acuerdo CTISE.15.01.20.II

Se confirma la inexistencia de la Resolución derivada del procedimiento administrativo llevado a cabo por CONAPESCA en el mes de mayo a junio del año 2005, a nombre de Javier Lara Mata, lo anterior con fundamento en los artículos 53 y 84 párrafo segundo, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados.

III. Análisis de los documentos correspondientes a la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, concerniente a información de permisos de pesca y concesiones de personas físicas, que constan de 15 documentos relativos al ejercicio fiscal 2018 y 638 documentos correspondientes al segundo semestre del ejercicio fiscal 2019, para su Versión Pública, con el objetivo de la Carga en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).-----

En uso de la palabra, el C. Juan Carlos Villazar Sánchez, comenta que, *“la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, tiene la necesidad de hacer pública la información de permisos de pesca y concesiones de personas físicas.*

Por lo anterior, solicito a usted de la manera más atenta, someter a sesión del Comité de Transparencia de la CONAPESCA, que honorablemente usted preside, para autorización de versión pública de 15 documentos correspondientes a 2018 y 638 documentos correspondientes a 2019, teniendo un total de 653 documentos para su registro en versión pública en el Sistema referido.



Por lo anterior, se menciona que las partes seccionadas o clasificadas, de los permisos de pesca de personas físicas son el domicilio de las mismas, de conformidad con el artículo 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública” -----

En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis de la documentación presentada, aprueban el siguiente acuerdo: -----

Acuerdo CTISE.15.01.20.III

Se declaran las versiones públicas, de permisos y concesiones de pesca, referentes a 15 documentos correspondientes a 2018 y 653 documentos correspondientes al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2019, de conformidad con lo establecido en el artículo 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

IV. Análisis de los documentos correspondientes a la Dirección de Recursos Financieros, de la Unidad de Administración, concerniente a 1,300 expedientes de comprobación de viáticos, correspondientes al cuarto trimestre del Ejercicio Fiscal 2019, para su Versión Pública, con el objetivo de la Carga en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT). -----

En uso de la palabra, la C. Maira Martínez Castro, comenta que, “*Con fundamentos en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) dispone que los organismos garantes vigilarán que las obligaciones de transparencia que publiquen los sujetos obligados cumplan con lo dispuesto en los artículos 70 a 83 de la citada Ley, así como en las demás disposiciones aplicables, tales como los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción cuarta del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia y en el DECRETO por el que se establece la regulación en materia de Datos Abiertos, el cual tiene por objeto regular la forma mediante la cual, los datos de carácter público, generados por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, se pondrán a disposición de la población como datos abiertos, con el propósito de facilitar su acceso, uso, reutilización y redistribución para cualquier fin, conforme a los ordenamientos jurídicos aplicables, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de febrero de 2015.*

Por lo anterior expuesto, solicito al Comité de Transparencia autorización para realizar versiones públicas a 1300 expedientes de comprobación de viáticos, correspondiente al cuarto trimestre de 2019, para subir información al Portal de Transparencia.

Así mismo, se menciona que las partes seccionadas o clasificadas, son RFC, Códigos QR de personas Físicas, Cuentas Bancarias y Claves Interbancarias, de conformidad con el artículo 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública” -----

En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis de la documentación presentada, aprueban el siguiente acuerdo: -----

Acuerdo CTISE.15.01.20.IV

Se declaran las versiones públicas, referente a 1300 expedientes de comprobaciones de viáticos, correspondientes al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2019, de conformidad con lo establecido en el artículo 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

V. Análisis de los formatos, correspondientes a la Coordinación General de Operación y Estrategia Institucional, concerniente a la actualización del Artículo 70 Fracciones XXVI, XXVII y XXXIII, referidos al Cuarto Trimestre para su versión pública, con el objetivo de la carga en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT). -----



En uso de la palabra, la C. Alma Yeni Villa López, informa que, "Se presenta el listado de 7 Cartas de Adhesión del Subcomponente Adquisición de Recursos Biológicos, 2 Convenios de Concertación de Acuicultura Comercial en Aguas Interiores y 3 Convenios de Concertación de Maricultura, pertenecientes al cuarto trimestre del Ejercicio Fiscal 2019, para su versión pública.

FORMATO	NÚMERO DE VERSIONES PÚBLICAS
XXVI. Personas físicas o morales a quienes el <<sujeito obligado>> asigna o permite usar recursos públicos; XXVII. Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados XXXIII. Convenios de coordinación, de concertación con el sector social o privado	<ul style="list-style-type: none"> • 2019 - 7 Cartas de Adhesión del subcomponente Adquisición de Recursos Biológicos. • 2019- 2 Convenios de Concertación de Acuicultura Comercial en Aguas Interiores. • 2019- 3 Convenios de Concertación de Maricultura

Por lo anterior, se menciona que las partes seccionadas o clasificadas son Domicilio, Teléfono, Correo Electrónico, Firma, Rúbrica, RFC y CURP, de conformidad con el artículo 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública" -----

En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis de la documentación presentada, aprueban el siguiente acuerdo: -----

Acuerdo CTISE.15.01.20.V

Se declaran las versiones públicas, referente a 7 Cartas de Adhesión del Subcomponente Adquisición de Recursos Biológicos, 2 Convenios de Concertación de Acuicultura Comercial en Aguas Interiores y 3 Convenios de Concertación de Maricultura, correspondientes al cuarto trimestre del Ejercicio Fiscal 2019, de conformidad con lo establecido en el artículo 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

No habiendo más que agregar, los integrantes del Comité enterados del contenido y alcance legal del presente instrumento y leído que fue, lo firman por triplicado, al calce y al margen, en la Ciudad de Mazatlán, Sinaloa, a las 11:30 horas, del día 15 de enero de 2020, dándose por terminada la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca.

ATENTAMENTE

MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

PRESIDENTE SUPLENTE

LIC. MARCO ANTONIO DEL CARMEN VELEZ

SECRETARIO TÉCNICO

C. P. MIGUEL ANGEL OCHOA ALDANA

VOCAL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN
LA CONAPESCA

M. EN C. PAVEL CAMELO AVEDOY

